

Documentar el campo

Entra en vigor la orden que obliga a los transportistas agrícolas a portar una ficha que justifique de dónde vienen y a dónde van las frutas y verduras

E. G. BROTONS | 22.10.2013 | 02:09

Trazabilidad. La nueva orden de Conselleria persigue garantizar la «trazabilidad» de los productos agrícolas del mismo modo que se hace con otros alimentos, de manera que cuando llegan al consumidor final se pueda saber por las manos de quién han pasado. De rebote, se espera que ayude a reducir los robos en la huerta.

Ayer entró en vigor la nueva orden de la Conselleria de Agricultura que obliga a documentar el transporte de mercancía agrícola siempre que la persona que manipule los productos no sea el agricultor que los ha hecho nacer y crecer. Policía Local o Policía de la Generalitat comienzan ya a solicitar en los controles cerca de zonas de huerta el DATA, Documento de Acompañamiento y Trazabilidad Agrícola, una ficha que se ha de cumplimentar con datos como el polígono y parcela de la finca donde se ha producido la mercancía, variedad y cantidad que se transporta o dónde se lleva.

La elaboración de esta documentación corre a cargo de los agricultores, y las principales agrupaciones y sindicatos del sector recelaban hace unas semanas (y aún están a la expectativa) de introducir trámites que compliquen la labor del productor agrícola en lugar de facilitarla. Para resolver sus dudas, el Ayuntamiento ha celebrado varias reuniones con representantes de estas organizaciones, les ha distribuido copias del DATA en blanco o les ha mostrado cómo rellenarlas, según manifiesta el concejal de Medio Rural y Seguridad, Sebastián Polo.

La preocupación del sector estribaba en muchos casos en si se va a «criminalizar» a los agricultores que fallen en la cumplimentación del DATA, como así apuntaron portavoces de Asaja, Riegos de Levante, ADR o la Comunidad de Ganaderos y Labradores. Desde las consellerias de Gobernación y Agricultura negaron que fuese así cuando se desplazaron a Elche para atender sus dudas. En primer lugar, se ha aclarado en los últimos días que el propio agricultor no necesita llevar consigo el DATA, pues este documento es una obligación del transportista. Asimismo, se ha acordado que las cooperativas son consideradas propietarias de la producción de todos sus asociados, de modo que sus transportes tampoco necesitan el documento. Eso sí, cuando la producción se vende a un tercero que a su vez la distribuye, el documento debe acompañar a la carga en caso de control policial. El DATA, por cierto, se entrega en la frutería, en la empresa o restaurante donde se deposite la mercancía y tampoco es necesario si se transportan menos de 20 kilos.

El objetivo de la Conselleria con este documento es poder comprobar en cada momento de dónde vienen, a dónde van y por qué manos pasan los productos hortofrutícolas que entran en la cadena alimentaria, del mismo modo que con los ganaderos. Paralelamente, plantean que este documento servirá para detectar robos agrícolas, un asunto que preocupa en la provincia y que actualmente conlleva controles en la zona de Aspe, Monóvar, Hondón de las Nieves y de los Frailes por la temporada de uva; y entre Elche y Albufera por la granada.



Vigilancia policial junto a campos de uva para evitar robos.

JESÚS CRUCES